

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de octubre de 2020, hasta el 31 de octubre de 2020.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	1.763,59
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	1.891,88
Estibador – clasificador.....	1.891,88
Conductor tractorista.....	1.994,15
Cocinero.....	1.870,47
Capataz.....	2.062,46

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de noviembre de 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	1.831,42
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	1.964,65
Estibador – clasificador.....	1.964,65
Conductor tractorista.....	2.070,85
Cocinero.....	1.942,41
Capataz.....	2.141,79

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de diciembre de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2021.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	1.899,25
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	2.037,41
Estibador – clasificador.....	2.037,41
Conductor tractorista.....	2.147,55
Cocinero.....	2.014,35
Capataz.....	2.221,11



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.